

**LA BANDA/HELIPUERTO PERNIGOTTI RANO HBD PRIVADO NO CONTROLADO**

274615S 0641340W 8. Km. SSE LA BANDA 145 Mts. 475 Ft.

**FATO:** 19x19 Tierra Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

1°) Se establece espacio aéreo clase "G" denominado zona de tránsito de helicópteros ZTH (equivalente a ATZ dentro de zona de control), de 500 m. radio con centro en helipuerto, desde la superficie hasta 500 FT. De altura. 2°) Aeronaves llegando o saliendo de ZTH, se comunicarán bajo control de Santiago del Estero Torre durante las horas de operaciones de esa dependencia. 3°) Inmediatamente al despegue y en vuelo por debajo de 300 FT. De altura, deberá obtenerse permiso de tránsito de Santiago del Estero Torre antes de abandonar ZTH. 4°) En APP, cuando el piloto tenga helipuerto a la vista y certeza de arribo sin demora, informará dicha situación a Santiago del Estero Torre antes de abandonar 300 FT. De altura.

5°) Con falla de comunicaciones, entradas y salidas al helipuerto desde o hacia el Este del helipuerto, según corresponda.

Helicóptero de proyecto: Bell 47J

Cuenta con ayudas visuales diurnas.

**Teléfono:** (0385) 156791747 CP: 4200**LA MATANZA/CAMPANOPOLIS RACE HIS PRIVADO NO CONTROLADO**

343730S 0583606W 7 KM. WNW AEROPUERTO INTERNACIONAL EZEIZA 6 Mts.19 Ft.

**FATO:** 25x25 Tierra Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las Reglas Generales de Vuelo, las reglas de vuelo visual y los procedimientos aplicables a la operación de helicópteros especificadas en las RAAC, parte 91, Apéndice H y demás publicaciones aeronáuticas vigentes.

**Normas Particulares:**

Por encontrarse dentro de la CTR Ezeiza, las llegadas y salidas se efectuarán conforme lo siguiente. Llegadas: previo al ingreso, el piloto se comunicara con EZE APROXIMACIÓN a fin de obtener el permiso de tránsito. Salidas: antes del despegue, el piloto se comunicará con EZE APROXIMACIÓN a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las normas relativas al sobre vuelo de lugares habitados y reuniones de personas al aire libre.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NE con rumbo 240°, y desde el sector SW con rumbo 060. Dispone de dos (2) puestos de estacionamiento de aeronaves de 10 mts. de diámetro, de superficie hormigón

**LA MATANZA/OFICIAL SUBINSPECTOR GUSTAVO SOAREZ DE SOUZA RACE HMF PRIVADO NO CONTROLADO**

344325S 0583054W W RUTA 4 Y AUTOPISTA RICHIERI 43 Mts. 141 Ft. ILE

**FATO:** 18x18 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones se ajustarán a la normas insertas en la Publicación de Información aeronáutica (AIP) Parte ENR 1.1.-4 Anexo Delta Normas generales para operaciones en helipuertos ubicados debajo de áreas de control terminal.

Actividad en circuito de tránsito con altura máxima de 500 pies, hasta tanto se aleje del circuito de tránsito del aeródromo la matanza.

Habilitado Operaciones Nocturnas

**Teléfono:** (011) 44873534 CP: 1754**LA MATANZA/TERMINAL Y.P.F. RACE HMY PRIVADO NO CONTROLADO**

344356S 0583332W RUTA PROV. 21 Y AV. CRISTIANIA 10 Mts. 32 Ft.

**FATO:** 30x30 Tierra Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

- 1) Se establece un espacio aéreo clase "G" denominado zona de tránsito de helicópteros (equivalente a la ATZ dentro de zona de control), formado por un circuito de 500 Mts. de radio con centro en el helipuerto que se extiende desde la superficie hasta 500 Ft. de altura.
- 2) Los helicópteros llegando o saliendo de la zona de tránsito de helicópteros estarán en comunicación y bajo control de San Justo TWR durante las horas de operación de dicha dependencia.
- 3) Inmediatamente después del despegue y en vuelo a una altura máxima de 300 Ft., deberá obtenerse el correspondiente permiso de tránsito expedido por San Justo TWR antes de abandonar la Zona de Tránsito de Helicópteros.
- 4) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar el aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a San Justo TWR antes de abandonar los 300 Ft. de altura.
- 5) En caso de falla de comunicaciones, la entrada y salida del helipuerto se efectuará desde o hacia el helicorredor Belgrano.

Helicóptero crítico BELL 206

**Teléfono:** (011) 43292000 CP: 1754

**LA PLATA/ HELIPIUERTO ECODYMA S.C.A. RACE HEC PRIVADO NO CONTROLADO ILE**

345627S 0575931W 5.5 Km. SW ESTACIÓN LA PLATA 14 Mts. 45 Ft.

**FATO:** 18x18 Hormigón Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Por encontrarse debajo del Área de Control Terminal Buenos Aires, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones es de 1500 Ft., excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la TWR EZE para volar a mayor altura.

Los vuelos VFR deben ingresar o salir a través de los corredores VFR N° 3 o 4.

**Precaución:** a) Actividad de planeadores al SE de la Ruta N° 215 (345640S-575930W) al NW del Aeródromo Público Elizalde ver AIP RAC 4-4 Anexo 1 - Aeródromo público elizalde y grafico correspondiente.

Trayectorias de aproximación y salida 030°/210° Y 120°/ 300°

Helicóptero crítico BELL 206

**Teléfono:** (0221) 4701040 **CP:** 1900

**LA PLATA/HELIPIUERTO D.P.A.O. RACE HLP PUBLICO NO CONTROLADO**345735S 0575334W emplazado extremo oeste del aeródromo 19 Mts 62 Ft. **ILE****FATO:** 17 x 17 Hormigón. Cuadrada**Normas Particulares:**

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, a partir del centro de la FATO, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector NE será de los 050°, hacia el sector SE será de los 135° y hacia el sector NW será de los 319°. Admite operaciones aéreas simultáneas en VMC Habilitado para vuelo nocturno.

**LA PLATA/ HELIPIUERTO POLICLINICO SAN MARTIN RACE HPM PUBLICO NO CONTROLADO**345500S 0575500W CALLE 1 Y 71 LA PLATA 21 Mts. 68 Ft. **ILE****FATO:** 25x18 Asfalto Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA. La aproximación para umbral Norte con rumbo de aproximación 225 grados; para umbral Sur con rumbo de aproximación 355 grados.

Las operaciones aéreas se realizarán con helicópteros de clase de performance 1, deberán disponer de equipos de comunicaciones que les permita establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

Operaciones Nocturnas: Se realizarán en VMC acorde a:

- 1) Previo al despegue se presentarán: Plan del vuelo IFR en TWR La Plata.
- 2) Previo al aterrizaje la cancelación del plan de vuelo IFR se realizará con helipuerto a la vista sobre la vertical del mismo y el aterrizaje asegurado.

**Teléfono:** ( 0221) 4862177 / 4211191 **Fax:** (0221)4211198 **CP:** 1900

**LAGO ESCONDIDO/HELIPIUERTO HIDDEN LAKE S.A RASU HLE PRIVADO NO CONTROLADO**

414212S 0713627W 31. Km. N.N.W El Bolsón 830 Mts. 2722 Ft.

**FATO:** 23 Mts. Tierra Circular**Normas Particulares:**

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) Parte 1.1.3 Anexo CHARLIE. Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: desde el centro de la FATO para la trayectoria N.N.W., con rumbo de despegue de los 343° y para la trayectoria S.E. con rumbo de despegue de los 134°.

**LAS LAJAS/ESTANCIA HAYCHOL RACE HHL PRIVADO NO CONTROLADO**

383853S 0704039W 5Km. W Las Lajas 1051 3447 Ft.

**FATO:** 24 Mts. Tierra Circular área de toma de contacto 6 x 6

(Hormigón)

**Normas Particulares:**

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la AIP parte ENR 1.1. Anexo CHARLIE y sus similares publicadas en el MADHEL parte OPR Sección 10.

**Teléfono:** (02972) 425984 **CP:** 8370

**LEANDRO N. ALEM/S.A.N.A. RANE HLA PRIVADO NO CONTROLADO**

273258S 0552001W 5 Km. N LEANDRO N. ALEM 276 Mts. 905 Ft.

**FATO:** 18x18 Hormigón Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.

**Teléfono:** (03755) 471443 **CP:** 3315

**LOS CARDALES/LA RESERVA RACE HLR PRIVADO NO CONTROLADO**341614S 585401W 10 Km. NE LOS CARDALES 6 Mts. 19 Ft. **ILE****FATO:** 18 Mts. de Diámetro Tierra circular**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes, establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), parte 91, Apéndice "H" procedimientos generales para helicópteros y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debajo del área de control terminal (TMA) Baires y próximo a la reserva natural otamendi, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones será de 1500 Ft., excepto que se cuente con permiso de tránsito de la torre de control Ezeiza (TWR EZE) para volar a mayor altura, y se operará conforme a lo establecido en la publicación de Información Aeronáutica (AIP), parte ENR 5.6-11.  
Habilitado para operaciones nocturnas.

**LUJAN/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RANO HLU PRIVADO NO CONTROLADO**

322200S 0660359W 9 Km. W Localidad de Lujan (San Luis) 600 Mts. 1968 Ft.

**FATO:** 19x16 Tierra Rectangular (Área de Toma de Contacto 6x6 Hormigón)

**Normas Generales:**

son de aplicación las "Normas para Operaciones en Aeródromos no ubicados debajo de área de control Terminal" establecidas en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) parte ENR 1, "Anexo Charlie", así como en el similar Anexo del Manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Parte OPR Sección 10.

**Normas Particulares:**

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector este-noreste con rumbo de aproximación de los 061°, desde el sector oeste-suroeste con rumbo de aproximación de los 241°. Las operaciones aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

**Teléfono:** (02651) 493183 **CP:** 5709

**LUJAN/HOMAQ RACE HLH PRIVADO NO CONTROLADO**

343326S 0590244W 6 km. N LOCALIDAD HOMÓNIMA 24 Mts. 78 Ft.

**FATO:** 20 Tierra Circular

**Normas Generales:**

Las operaciones se realizarán de acuerdo con las Reglas Generales de Vuelo, las reglas de vuelo visual y los procedimientos establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H, y demás documentos de Información Aeronáutica vigente.

**Normas Particulares:**

Por encontrarse debajo de la TMA Baires, la altura máxima de vuelo es de 1500 Ft, excepto autorización de baires control. Deberá observarse precaución con las operaciones que se desarrollen en los aeródromos Lujan (LJN) Y General Rodríguez (GRZ).

Las superficies de ascenso en el despegue - aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto :desde el sector SW con rumbo 020°, y desde el sector N con rumbo 220°

**LUJAN/ SOL DE AGOSTO RACE HAG PRIVADO NO CONTROLADO**

343159S 0585817W 5. Km. E LOCALIDAD HOMÓNIMA 10 Mts. 32 Ft. **ILE**

**FATO:** 19 Hormigón Circular

**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la torre de control Moreno (TWR ENO) a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 Mts. del helipuerto y con una altura no mayor de 500 Ft.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR ENO, se comunicará con la TWR Moreno, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Fuera del horario de operación de la TWR ENO, los pilotos de los helicópteros se comunicarán con BAIRES CONTROL, tanto para el ingreso como para la salida.

**Teléfono:** (011) 450321335